

Juez Daniel Urrutia fue inhabilitado para revisar causas por violencia en liceos emblemáticos de Santiago

El conflicto se desató cuando el magistrado rechazó una querella presentada por el municipio -liderado por Mario Desbordes- por delitos como incendio, desórdenes y lesiones, argumentando que una municipalidad no puede querellarse por delitos comunes.

La Corte de Apelaciones de Santiago decidió **apartar al juez Daniel Urrutia de cualquier causa vinculada a la Municipalidad de Santiago**, luego de que se cuestionara su imparcialidad en un caso relacionado con incidentes en el Internado Nacional Barros Arana (INBA). El conflicto se desató cuando el magistrado rechazó una querella presentada por el municipio -liderado por Mario Desbordes- por delitos como incendio, desórdenes y lesiones, argumentando que una municipalidad **no puede querellarse por delitos comunes**. La administración municipal alegó trato desigual, recordando que



Urrutia **había admitido querellas similares en el pasado bajo otras gestiones**. Además, acusó una supuesta animadversión del juez hacia Desbordes, basada en una querella previa por calumnias y publicaciones críticas en redes

sociales. El juez negó cualquier conflicto personal y explicó que en casos anteriores, la municipalidad **era víctima directa, lo que no ocurría en esta oportunidad**. Finalmente, el tribunal de alzada

consideró que existían antecedentes suficientes para dudar de la objetividad del juez y **resolvió inhabilitarlo para conocer esta y futuras causas en que intervenga la Municipalidad de Santiago**.